

**EXENTA N° 0900**

**SANTIAGO, 02.MAY.2025**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DSG)**

**VISTOS:**

- a) Lo establecido en el DFL N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- b) Lo preceptuado en la Ley N° 16.752, que fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- c) Lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 28, de fecha 16 de enero de 2024, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que pone término y nombra en cargo a Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile que señala.
- d) Ley N° 20.730, de 2014 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y funcionarios.
- e) Decreto Supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios de la Administración del Estado.
- f) Resolución N° 358 de 2016, del Ministerio de Defensa Nacional, que delega atribuciones y deroga resolución N° 436, de 2009.
- g) La Resolución N° 36, del año 2024, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República.
- h) La Resolución Exenta N° 0361, de fecha 01.MAR.24, que actualiza nómina de sujetos pasivos de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N° 20.730, de la letra c) de los Vistos, tienen la calidad de sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de dicha normativa, las autoridades que en dicha disposición se indican y aquellas personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones de carácter decisorio relevantes o influyan decisivamente en quienes gocen de dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración.
- b) Que, el inciso final del citado artículo 3°, señala que anualmente, el jefe superior del Servicio respectivo individualizará a las personas que se encuentren en esta calidad, mediante una resolución que deberá publicarse y encontrarse permanentemente a disposición del público, mensualmente actualizada y publicada en el sitio electrónico del servicio correspondiente a que hace referencia el artículo 7° de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.
- c) Lo señalado en el Artículo N° 5 del Decreto N° 71, citado en la letra d) de los Vistos, que indica que, mediante acuerdo o resolución fundada de la autoridad competente, se individualizarán en una nómina como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares las autoridades y funcionarios que en razón de su función o cargo tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones.

## **RESUELVO:**

1) **ESTABLÉCENSE** como sujetos pasivos de la ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representan Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, a las personas que ejercen los siguientes cargos en la Dirección General de Aeronáutica Civil, en calidad de titulares, subrogantes o suplentes:

- Secretario (a) General
- Director (a) del Departamento Planificación
- Director (a) del Departamento Seguridad Operacional
- Director (a) del Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos
- Director (a) del Departamento Comercial
- Director (a) de La Dirección Meteorológica De Chile
- Director (a) del Departamento Tecnologías de Información y Comunicaciones
- Director (a) del Departamento Logística
- Director (a) del Departamento de Finanzas
- Director (a) del Departamento Prevención de Accidentes
- Director (a) del Departamento Jurídico
- Director (a) del Departamento Auditoría
- Director (a) del Departamento Recursos Humanos
- Jefe (a) Subdepartamento Transporte Público del Departamento Seguridad Operacional
- Jefe (a) Subdepartamento Licencias del Departamento Seguridad Operacional
- Jefe (a) Subdepartamento Operaciones del Departamento Seguridad Operacional
- Jefe (a) Subdepartamento de Aeronavegabilidad del Departamento Seguridad Operacional
- Jefe (a) Subdepartamento Servicios de Tránsito Aéreo del Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos
- Jefe (a) Subdepartamento Servicios de Aeródromos del Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos
- Jefe (a) Subdepartamento Inspección en Vuelo
- Jefe (a) Subdepartamento Gestión del Información y Comunicaciones, del Departamento Tecnologías de Información y Comunicaciones
- Jefe (a) Subdepartamento Soporte del Departamento Tecnologías de Información y Comunicaciones
- Jefe (a) Subdepartamento Soporte Logístico del Departamento Logística
- Jefe (a) Subdepartamento Sistema del Departamento Logística
- Jefe (a) Subdepartamento del Museo Nacional Aeronáutico y del Espacio
- Jefe (a) del Subdepartamento Zonal Aeroportuaria Norte
- Jefe (a) del Subdepartamento Zona Aeroportuaria Central
- Jefe (a) del Subdepartamento Zona Aeroportuaria Sur
- Jefe (a) del Subdepartamento Zona Aeroportuaria Austral
- Jefe (a) del Subdepartamento Aeropuerto Arturo Merino Benítez
- Jefe (a) de Departamento Bienestar Social
- Jefe (a) de Aeropuerto Chacalluta
- Jefe (a) de Aeropuerto Diego Aracena
- Jefe (a) de Aeropuerto Andrés Sabella
- Jefe (a) de Aeródromo El Loa
- Jefe (a) de Aeropuerto Desierto De Atacama
- Jefe (a) de Aeropuerto La Florida
- Jefe (a) de Aeropuerto Mataverí
- Jefe (a) de Aeródromo Carrier Sur
- Jefe (a) de Aeropuerto El Tepual
- Jefe (a) de Aeródromo Cañal Bajo
- Jefe (a) de Aeropuerto La Araucanía
- Jefe (a) de Aeródromo De Pichoy
- Jefe (a) de Aeródromo Balmaceda
- Jefe (a) de Aeropuerto Carlos Ibáñez Del Campo

2) **DERÓGASE** la Resolución Exenta N° 0361, de fecha 01.MAR.24 que establece cargos de funcionarios considerados como sujetos pasivos de lobby.

3) **PUBLIQUESE**, sitio gobierno transparente.

Anótese, regístrese y comuníquese.

CARLOS MADINA DÍAZ  
General de Aviación  
DIRECTOR GENERAL

### **DISTRIBUCIÓN:**

1. PLAN A
2. DSG, Sección Integral de Información y Documentación  
CMD/JAB/fgc 30.ABR.25